



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433 - 4079
www.artes.unc.edu.ar

CUDAP: EXP-UNC:0033257/2012

CÓRDOBA, 19 OCT 2012

VISTO:

La nota presentada por la adscripta **ONDRIS MIOR, Luz** en la que da cuenta de la actividad cumplida en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), durante el período Mayo 2010 – abril 2012;

Y CONSIDERANDO:

Los informes de la Directora del CePIA;

La Resolución Interna N° 30/2010 que oportunamente autorizó el cursado de la adscripción;

La elevación de las actuaciones por parte del Director del CePIA, Marcelo Comandú, y la solicitud de certificación correspondiente;

Lo dispuesto por el Reglamento de Adscripciones de la FFyH;

La Resolución HCD N° 05 /12 que dispone: (...) "*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Arte hasta que se dicten nuevas reglamentaciones*";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Art.1º): Dar por aprobada la adscripción del/ la **Lic. Luz Ondris Mior** equipo de Gestión del CePIA, de esta Facultad de Artes durante el período 2010-2012.

Art.2º): Extender la certificación correspondiente.

Art.3º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

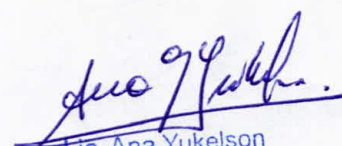
RESOLUCIÓN N°:

387

cc


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba